

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.



los fundados motivos que han obligado a este Ayuntamiento
a quien rendidamente suplican vesirra adaptar vus
mas eficazes providenzias, para que tengan cumplido efecto

tan azetada disposizioned; Y ele escusadoho Duernio de

viene fante recusar en materia que ya esta dexida; Y el

Don Nicolau de Nixas Exalta Junado, hizo presente habiendole

hecho ratex providenzia del señor Conxexo, interino, ante Sca

nino Espinosa Escrivano de este Numero, puesta a non dev

pacho del Real Conxexo, presentado por rientos Valencia

non, conzediendole Sizenzia para vender agua de levada

publicamente a los precios estipulado por este Ayuntamiento

y que como tal fiel Executor, y compañero el Sr. Don

Juan de Sandoval, Sr. lo tubie ven entendido; Y f. esto

ha causado dha novedad: Y la Ciudad entera da de todo, trato

y confinio largamente el asunto; Y conziderando qd lo

en Conxexo, con sus mucho negocios y dependenzias

no habia tenido presente que este asunto se ha controveido

en este Ayuntamiento, a quien probativamente le

conxepone, como Ramo de Abastos, fue la providenzia

tomada en el, altera la que esta reiteradamente resuelta,

y que se permitise a dho Valenziano, vendan por la